



LICITACION ABREVIADA

Llamado N° LA 10/2011

ADQUISICION DE HARDWARE

Pliego de Condiciones Particulares

OBJETO: ADQUISICION DE HARDWARE PARA EL SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL DE LA INTENDENCIA DE RÍO NEGRO.-

1. OBJETO

La Intendencia de Río Negro, llama a Licitación Abreviada a firmas interesadas en el suministro de Hardware, para ser destinado al Sistema de Gestión Municipal. En los Anexos Nros. 1 y 2 se detallan: concepto, características y cantidades de los productos requeridos.

La adjudicación de la presente licitación abreviada queda supeditada a la ulterior aprobación del proyecto y a su financiación a través del FDI - DIPRODE, no teniendo derecho los oferentes a reclamación de tipo alguno, de verificarse la no aprobación del presente Proyecto.

2. NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF – Decreto 95/91 del Poder Ejecutivo del 25/II/91 y modificaciones).-
- B) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).-
- C) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).-

3. COTIZACION

La cotización será:

- En moneda nacional, **pesos uruguayos**.-
- Firme, no admitiéndose ajuste paramétrico de ninguna naturaleza.-
- Incluirá el IVA, entendiéndose que está incluido si no se aclara.-
- Deberá comprender si corresponde, costo del flete de la mercadería puesta en el Palacio Municipal de la ciudad de Fray Bentos, sito en calle 25 de Mayo N° 3242 y avenida 18 de Julio.-

4. EVALUACION DE OFERTAS

Además de la ponderación del precio del producto ofrecido, se valoraran especialmente los antecedentes de buen cumplimiento o no, que hubiere tenido la empresa oferente para con la Intendencia de Río Negro, en pasadas licitaciones.-

5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

PROPUESTA

5.1 Las ofertas deberán presentarse por escrito, en original y copia y en sobre cerrado. Cuando estén integradas con folletos ilustrativos y normas técnicas, éstos deberán presentarse por duplicado.-

5.2 Las ofertas deberán presentarse en idioma español.-

5.3 Las propuestas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- 1) Comprobante de pago del pliego.-
- 2) Justificación suficiente de la representación invocada cuando corresponda (Poder o Carta Poder con Certificación Notarial de Firmas, con hasta 6 meses de otorgado o actualizado).-
- 3) Formulario de Identificación del Oferente.-
- 4) Garantía de mantenimiento de oferta, según art. 55 del TOCAF y de acuerdo a la cláusula 10.-
- 5) Certificado Notarial de la Personería Jurídica vigente, con hasta 6 meses de otorgado o actualizado.-
- 6) Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado vigente.-
- 7) Certificados únicos de DGI y BPS.-

5.4 Las ofertas podrán ser presentadas por:

- a) el "oferente" (ofertas de empresas nacionales por sí mismas o extranjeras por sí mismas).-
- b) consorcios y empresas que manifiesten la intención de consorciarse. Cuando se presente un grupo de empresas con intención de consorciarse al amparo de los artículos 501 a 509 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, se deberá:

b.1.) suscribir un acta que exprese la intención de consorciarse (o contrato de consorcio en su caso), con certificación notarial de firmas, detalle de los suministros que tomará a su cargo cada integrante del consorcio.-

b.2.) incluir toda la información requerida en este pliego para cada uno de los miembros integrantes del consorcio.-

b.3.) designar a uno de los integrantes como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.-

b.4.) dejar constancia en el Acta de Intención y posteriormente en el Contrato de Consorcio, que cada una de las empresas y sus representantes serán solidariamente responsables para con la Intendencia, de todas las obligaciones contraídas en el marco de la licitación.-

b.5.) expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas por cada empresa y sus representantes ante el organismo contratante y la no modificación del acta o contrato, sin la previa aprobación de la Intendencia.-

b.6.) Dentro de los 5 días de notificada la resolución de adjudicación, el contratista deberá presentar el contrato de consorcio con las condiciones aquí estipuladas y la obligación de su no modificación sin el previo consentimiento de la Intendencia.-

b.7.) Transcurrido el plazo citado sin que el adjudicatario diera cumplimiento a lo establecido en este literal, caducarán sus derechos pudiendo la Intendencia reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.-

5.5 La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantía, origen, precio, datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto y, según corresponda, el plazo de validez y los riesgos que presente para la salud y seguridad de los usuarios.-

5.6 La Intendencia otorgará plazo a los oferentes en aquellas situaciones en que se detecten defectos o carencias formales que esta Intendencia estime

conveniente subsanar como por ej. que los interesados no hayan acreditado la representación invocada; acompañado el comprobante de pago del pliego; cuando se haya padecido un error en el monto depositado correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta; si no fueran subsanadas esas omisiones, una vez otorgado plazo para ello, la oferta será desestimada.-

Serán desestimadas las propuestas cuando:

- a) no se hayan presentado la garantía de mantenimiento de oferta, si correspondiere de acuerdo a la cláusula 10;
- b) contengan cláusulas abusivas;
- c) no se haya pago el pliego.-

5.7 Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Intendencia, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.-

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- A) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.-
- B) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Intendencia.-
- C) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.-
- D) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.-
- E) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Intendencia.-
- F) Las que establezcan que el silencio de la Intendencia se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.-

Las ofertas podrán enviarse por correo, por **Fax (056-23261 int.133)** u otros medios similares. Se recuerda que la oferta debe venir acompañada del Anexo I del P.C.G. "Formulario de identificación del oferente" si la empresa no se ha presentado antes a otro llamado a licitación hecho por la Intendencia.-

6. ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS

Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar, **únicamente por escrito** ante la Oficina de la Unidad de Licitaciones de la I.R.N. (Av.18 de Julio y 25 de Mayo) o vía fax a través del teléfono 4562- 23261 int. 133, aclaraciones o consultas específicas y prórrogas, **hasta 5 (cinco) días hábiles antes** de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Intendencia no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas deberán ser contestadas por la Intendencia como mínimo 24 horas antes de la apertura de las ofertas, notificando a los demás adquirentes de pliegos la consulta y sus respuestas, sin indicar nombre del consultante.

La Intendencia se reserva a su exclusivo criterio la facultad de prorrogar la fecha de apertura. Esta eventualidad, así como las aclaraciones solicitadas, serán comunicadas a los interesados.

7. PLAZOS

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (art. 113, decreto 500/991).

Las fechas señaladas para realizar actos y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

8. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

La calidad de los productos será evaluada por la Intendencia de Río Negro, con sus técnicos, y de acuerdo a su exclusivo criterio. Todos los datos indicados por

el proponente, referente a la mercadería licitada, tendrá el carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del adjudicatario o de los proponentes.-

Queda establecido que la adjudicación se hará a aquella oferta más conveniente para los intereses de la Administración, no sólo en materia de precios, sino considerando además, calidad, forma de pago e idoneidad de la firma oferente.-

9. PAGO

La Intendencia de Río Negro abonará el total dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de presentada la correspondiente factura (**el pago referido queda supeditado a la ulterior aprobación del proyecto y a su financiación a través del FDI – DIPRODE, tal como se expresa en el numeral 1)**) y verificada y aceptada la entrega del material en el lugar establecido en el numeral 12.

10. CONSTITUCION DE GARANTIAS

10.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Corresponde la aplicación del Art. 55 del TOCAF.-

Cuando la oferta supere el monto establecido en el Art. 55 del TOCAF, los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante pólizas del Banco de Seguros del Estado, Depósito en Títulos de Deuda Pública Nacional, Aval Bancario, Obligaciones Hipotecarias Reajustables o Dinero en Efectivo por un monto mínimo del equivalente al 1% de del monto total ofertado. El depósito en Títulos de Deuda Pública o Títulos Hipotecarios Reajustables se computarán por su valor nominal. El Depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal.-

10.2- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía por fiel cumplimiento de contrato se depositará dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 del Toca. Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante pólizas del Banco de Seguros del Estado, Depósito en Títulos de Deuda Pública Nacional, Aval Bancario, Obligaciones Hipotecarias Reajustables o Dinero en Efectivo de acuerdo a los montos indicados en el referido artículo. El depósito en Títulos de Deuda Pública o Títulos Hipotecarios Reajustables se computarán por su valor nominal. El Depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal, debiendo presentar con la oferta recibo expedido por dicha oficina acreditando el depósito realizado.-

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del material se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la Adjudicación.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal, un plazo máximo de 10 (diez) días calendario. El mismo será entregado al personal autorizado, quien procederá a su control, pudiendo rechazarse aquel equipo o componente que a su juicio estime no cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones (Art. 8 del P.C.P.).

Las inspecciones de recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

12. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material licitado será en el Palacio Municipal de la ciudad de Fray Bentos, sito en calle 25 de Mayo N° 3242 y avenida 18 de Julio.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto a ellas.

14. OTROS ASPECTOS

14.1 La adjudicación se verificará mediante telegrama colacionado o por FAX el que se tendrá por suficiente notificación, por lo que las Empresas deberán establecer claramente el domicilio constituido y su N° de FAX-

14.2 La Administración se reserva el derecho de aceptar la ó las propuestas que a su juicio, previo dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sea más conveniente, total ó parcialmente (salvo que el texto o la naturaleza de la propuesta excluyera la aceptación parcial), de dividir la adjudicación (si el objeto del contrato lo permitiere) o de rechazarlas a todas si así conviniere a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación de especie alguna.-

14.3 La Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociación previstos en el artículo 57 del T.O.C.A.F..

15. MULTA POR FALTA DE ENTREGA

Si el adjudicatario no efectiviza la entrega de los materiales adjudicados dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1 % (uno por ciento) del precio de lo no entregado por cada día de atraso.

16. EXIGENCIAS PARA LA CONTRATACIÓN

La(s) Empresa(s) a la que se adjudique la Licitación en el momento de efectuársele el pedido (Orden de Compra) o de recibir los pagos, deberán acreditar estar al día con todos los tributos en la Intendencia de Río Negro, en el

Banco de Previsión Social y en la Dirección General Impositiva.

17. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse **ÚNICAMENTE EN LA UNIDAD DE LICITACIONES DE LA INTENDENCIA DE RÍO NEGRO (calle 25 de Mayo y 18 de Julio - de la ciudad de Fray Bentos)** recibándose las mismas hasta el día viernes 2 de Diciembre de 2011 a la hora 12:00, procediéndose a la apertura ese mismo día a la hora 13:00 en Salón de Actos Guillermo L. Ruggia de esta Intendencia, en acto público, con los oferentes que deseen asistir.-

18. COSTO DE LOS PLIEGOS

El costo del Pliego de Condiciones Generales y del presente Pliego de Condiciones Particulares asciende a \$U 500 (pesos uruguayos quinientos).-

ANEXO N° 1

<u>CANTIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>
------------------------	------------------------	-------------------------------

Hasta 9	Notebooks	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel I7 64 bit • al menos 4GB RAM • Sistema operativo Windows 7 Professional 64 bits • Pantalla LED mínimo 14 pulgadas • Puertos USB 2.0 Y 3.0 • Ethernet RJ45, HDMI, VGA • Lector de tarjetas SD • Disco al menos de 500 GB • Bluetooth • WIFI • Unidad lectora grabadora de DVD.
1	Servidor de Base de Datos y aplicaciones de respaldo para rack 19' (respaldo)	<ul style="list-style-type: none"> • 2 procesador INTEL Quad Core 2.0 GHz, FSB de 1333 MHz • 10 Gb memoria RAM de 667 MHz com posibilidad de expandir a 48 Gb • 6 discos de 500 Gb cada uno, hot-swap, SAS, 15 krpm, RAID 5 • 1 placa controladora RAID de 256 Mb de caché respaldado con baterías • 2 fuentes de poder redundantes • 2 placas de red Ethernet 1 Gbit
1	Servidor de validación para rack 19'	<ul style="list-style-type: none"> • 1 procesador INTEL Quad Core 2.0 GHz, FSB de 1333 MHz • 6 Gb memoria RAM • 2 discos de 300 Gb cada uno, RAID 1, SAS, 15krpm • 2 discos de 300 Gb cada uno, SAS, 15 krpm, no instalados para respaldo • 1 placa de red Ethernet 1 Gbit

ANEXO N° 2

Hasta 45	Computadoras personales Procesador Intel I3	<ul style="list-style-type: none"> • al menos 2GB RAM • Sistema operativo Windows 7 Home Premium • Monitor LCD mínimo 17 pulgadas • Puertos USB 2.0 • Ethernet RJ45, VGA • Disco al menos de 500 GB
----------	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Unidad lectora de DVD.
Hasta 5	Computadoras personales Procesador Intel I7 64 bits	<ul style="list-style-type: none"> • al menos 4GB RAM • Sistema operativo Windows 7 Professional • Monitor LCD mínimo 18.5 pulgadas • Puertos USB 2.0 • Ethernet RJ45, VGA • Disco al menos de 500 GB • Tarjeta aceleradora de gráficos de 1GB con posibilidad de trabajo con dos monitores en forma extendida • Unidad lectora grabadora de DVD
Hasta 20	Impresoras laser 20 ppm	<ul style="list-style-type: none"> • Impresoras Láser de 20 páginas por minuto con alimentador de hojas carta, A4 y legal con conexión Ethernet incorporada.
Hasta 5	Impresoras laser 40 ppm	<ul style="list-style-type: none"> • Impresoras láser de 40 páginas por minuto con alimentador de hojas carta, A4 y legal de 500 hojas con conexión Ethernet incorporada.
Hasta 5	Discos externos de 1 TB	Con conexión USB
Hasta 50	Licencias MS Office	
1	Proyector	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector digital para PC y Notebook • Resolución: SVGA 800×600 (Nativo) / SXGA 1280×1024 (comprimido) • Lente: 1.1×1 zoom óptico manual /enfoque óptico manual • Rango de distancia: 1.2m - 11.m • Lámpara: 220 watt • Vida de Lámpara: 4000 a 6000* horas • Brillo: 2500 Lúmenes • Proporción de contraste: 2000:1 (típ), 3000:1 (dinámica) • Proporción de aspecto: 4:3 y 16:9 • Gama de color: 85 % NTSC 1931 CIE